



RADICADO No.: EE-20251215-0110-000024832

Barrancabermeja, 15 diciembre 2025.

SEÑORES
ECOPETROL - DEPART. SERVICIOS DE TIERRAS - JULIO E. CASTRO

Asunto: RESPUESTA A OFICIO ER-20251118-10040-000036587.PAGO DE MEJORAS

En atención al oficio en referencia, mediante el cual informa sobre el pago de mejoras en razón de los trabajos sobre infraestructura existente de MANTENIMIENTO LINEA ELECTRICA - LINEA 4 - 34.5 KV-CAMPO LLANITO - E64 A E77 previstos por ECOPETROL S.A., realizados en terreno de propiedad del distrito LOTE LAS DELICIAS Y VILLA PAZ - FMI 303-12718, señalándose que según declaración juramentada del señor ESPERANZA QUINTERO AYALA, con C.C. 63460875, se encuentra ejerciendo ocupación llamada “EL LIMONAR”, y en razón a ello se procederá a la indemnización de la misma por afectaciones en las mejoras existentes.

En cuanto a lo anterior, es de señalarse que el predio referido se encuentra en la base de datos de predios de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, y como tal el Distrito Especial de Barrancabermeja, NO RECONOCE DOMINIO AJENO A NINGÚN PARTICULAR SOBRE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, informando que su ocupación es de carácter ILEGAL, dada su especial condición es inembargable, imprescriptible e inalienable, por mandato constitucional (art 63) y normativo (art 674 c.c.).

Agradeciendo su atención

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Aprobado el: 15/diciembre/2025 10:23:20 p. m.
Hash: ESQxMZxP7QkeOwD3Ka3Win04CQpVngff4418CKNE/YY=
IP: 191.95.131.3

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Argemiro Osorno Quintero	argemiro.osornoq [15/diciembre/2025 10:13:16 p. m.]
Aprobó	Jose Miguel Quintana Zapata	jose.quintana [15/diciembre/2025 10:23:20 p. m.]



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

En referencia al Radicado No. ER-20251118-10040-000036587